

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE CONSUMO DIGITAL

De una parte, la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las disposiciones de la Ley No.5897 de fecha 14 de mayo del año 1962, con asiento social y oficina principal en la avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de febrero, de esta ciudad, Santo Domingo, República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 4-0100013-1, representada para los fines y consecuencias del presente Contrato por _____, la que en lo adelante se denominará **APAP**, o por su razón social, indistintamente, y, de la otra parte, _____, [NACIONALIDAD], [ESTADO CIVIL], portador de la Cedula de Identidad y Electoral/Pasaporte [_____] , domiciliado y residente en _____, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará **EL (LA) DEUDOR(A)** o por su nombre completo. Cuando **APAP** y **EL (LA) DEUDOR(A)** sean designados conjuntamente serán denominados las "Partes" o individualmente una "Parte".

POR CUANTO: **EL (LA) DEUDOR(A)** hizo una solicitud a **APAP** para el otorgamiento de una facilidad de crédito por la suma de _____ (_____), destinados para _____ a lo que **EL (LA) DEUDOR(A)** ha accedido bajo los términos y condiciones que se establecen.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntaria,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. OBJETO Y MONTO DEL PRÉSTAMO. **APAP**, formalmente y por medio del presente acuerdo entrega a **EL (LA) DEUDOR(A)**, quien acepta a entera satisfacción, a título de préstamo no recondutivo, para destinar los fondos a los fines [A COMPLETAR POR APAP], bajo las condiciones que se estipulan más adelante, la suma de [A COMPLETAR POR APAP] **PESOS DOMINICANOS CON** [A COMPLETAR POR APAP]/100 (RD\$ [A COMPLETAR POR APAP]). Queda convenido que la facilidad antes indicada se hará disponible a favor de **EL (LA) DEUDOR(A)** en la forma acordada, sea mediante crédito a su cuenta abierta en **APAP**, transferencia, o de la forma que fuere indicada por **EL (LA) DEUDOR(A)**.

ARTÍCULO 2. FORMA DE PAGO. **EL (LA) DEUDOR(A)** se obliga a pagar la indicada suma sin necesidad de requerimiento o formalidad previa, mediante transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por **APAP**, o mediante débito a la cuenta que **EL (LA) DEUDOR(A)** se obliga(n) a mantener abierta en **APAP** con fondos suficientes y líquidos para esos fines durante la vigencia del Préstamo. Los pagos programados contarán a partir del día [___] (___) del mes de [_____] del año 20[___], mediante [___] ([___]) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de [___] PESOS DOMINICANOS CON [___]/100 (RD\$[___]) cada una, contentivas de capital e intereses, más las sumas que correspondan por seguros, u otros cargos accesorios consentidos por **EL (LA) DEUDOR(A)**, hasta saldar la totalidad adeudada a más tardar en fecha [___] (___) del mes de [_____] del año 20[___]. Por excepción, el primer pago estará compuesto por los intereses generados desde la fecha del desembolso hasta la fecha de la primera cuota programada. En caso de que el pago o alguna cuota sea generada por **APAP** y venza en un día no laborable, de acuerdo al calendario oficial del Ministerio de Trabajo, la misma será generada por **APAP** y pagada por el (los) suscrito(s) el siguiente día hábil.

PÁRRAFO I. En caso de falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas, a opción exclusiva de **APAP** podrá ser presentado inmediatamente al cobro por la totalidad de la suma adeudada, y, en consecuencia, el (los) suscrito(s) perderá(n) el beneficio de los términos de pago estipulados, haciéndose exigible la totalidad de la suma adeudada en virtud de este documento. No obstante, **APAP** tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de las señaladas con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de **APAP** de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados. Si el pago de una cuota vencida se realiza después de su vencimiento y si **APAP** decidiera aceptar dicho pago, el (los) suscrito(s) se obliga(n) a pagar la cuota atrasada más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará(n) por cada mes o parte de mes en retraso, un _____ **POR CIENTO** (____%) sobre el monto de la cuota atrasada, estipulación esta que constituye una cláusula penal para resarcir a **APAP** de los daños y perjuicios que el atraso en el pago le ocasiona.

ARTÍCULO 3. CÁLCULO DE INTERESES. La suma prestada a **EL (LA) DEUDOR(A)** producirá a favor de **APAP** un interés anual, a partir de la fecha del desembolso, de un [A COMPLETAR POR APAP] **por ciento** ([A COMPLETAR POR APAP] %) anual, intereses calculados sobre el saldo insoluto del Préstamo, cuyo método de cálculo es: saldo insoluto por tasa de interés nominal anual dividida entre 360 multiplicado por días transcurridos, en beneficio de **APAP**, interés el cual será pagado por **EL (LA) DEUDOR(A)** a **APAP**, mensualmente, a partir de los treinta (30) días de la suscripción del presente contrato, sin necesidad de puesta en mora ni requerimiento alguno por parte de **APAP**. Asimismo, **EL (LA) DEUDOR(A)** declara autorizar a **APAP** a revisar la tasa de interés y adecuarla a la tasa de interés imperante en el mercado, lo cual será notificado por escrito, por cualquier vía que permita confirmar su entrega, a **EL (LA) DEUDOR(A)**

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 002562 de fecha 20 de abril de 2023.

Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio OFC-PRO-2026203666 de fecha 24 de Junio de 2026.

con al menos treinta (30) días de anticipación su implementación. **APAP** entregará a **EL (LA) DEUDOR(A)** junto a esta notificación una nueva "Tabla" calculada en base a la tasa de interés ajustada. La nueva "Tabla" entregada por **APAP** constituye sólo una proyección no vinculante para **APAP** ni para **EL (LA) DEUDOR(A)**, que está sujeta a cambios en caso de que **APAP** ejerza el derecho de revisar y adecuar la tasa de interés.

ARTÍCULO 4. TASA DE INTERÉS. A la firma de presente Contrato **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce y acepta que la tasa de interés se mantendrá fija durante los primeros [] () meses de este Préstamo, a menos que quien (quienes) suscribe(n) me (nos) atrase (atrasemos) en el pago de dos (02) cuotas mensuales, de manera consecutiva, en cuyo caso, a opción de **APAP**, perderé (perderemos) el beneficio de la indicada tasa de interés fijada para el referido período. Reconozco (reconocemos) que **APAP** revisará la tasa de interés del Préstamo de manera automática: (i) una vez vencido el referido plazo de la tasa de interés establecida según se indica precedentemente en este mismo párrafo; (ii) en caso de atraso en el pago de dos (02) cuotas mensuales consecutivas; (iii) desde el momento en que una ley, cualquier resolución que emane de la Administración Monetaria y Financiera o que resulte de la interpretación o aplicación de cualquiera de las hechas por un tribunal apoderado de su interpretación, faculten a variarla; (iv) luego de vencido el referido plazo de tasa de interés fija, periódicamente de acuerdo con lo que rija en el mercado para Préstamos similares, en cuyo caso **APAP** fijará y me (nos) informará la nueva tasa de interés por cualquier medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación a su entrada en aplicación.

PÁRRAFO I. TASA ANUAL EFECTIVA PRODUCTOS ACTIVOS: **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce(n) y declara(n) que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a **EL (LA) DEUDOR(A)** expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que **APAP** cobrará o retendrá a **EL (LA) DEUDOR(A)** los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será de __%, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que **APAP** se obliga a informar a **EL (LA) DEUDOR(A)** en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. **APAP** entregará **EL (LA) DEUDOR(A)** el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo. (Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. OFC-PRO-202422650 de fecha 14 de enero de 2025).

ARTÍCULO 5. IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS. **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce y autoriza a **APAP** a aplicar los pagos que reciba en el siguiente orden: penalidades, comisiones y cargos, intereses y capital, tomando en consideración la antigüedad de los mismos.

Párrafo I. EL (LA) DEUDOR(A) autoriza a **APAP** a debitar de manera automática los montos correspondientes a cuota(s) o deuda(s) vencidas y obligación(es) de pago del (los) suscrito(s), junto con cualquier gasto incurrido por **APAP** en conexión con la(s) misma(s) en el siguiente orden: (1^{ero}) de la cuenta seleccionada por **EL (LA) DEUDOR(A)** y/o asociada a este contrato por concepto de Préstamo y (2^{do}) de cualquiera de las cuentas que el (los) suscrito(s) posea(n) en cualquier momento abiertas en **APAP** incluyendo las cuentas en la que de manera regular o eventual sea recibido el pago de su salario;; además, en el mismo orden establecido, **EL (LA) DEUDOR(A)** autoriza a **APAP** a debitar los montos correspondientes a los siguientes conceptos y que guarden en relación con el Préstamo: (i) servicios rendidos, así como servicios y productos que sean accesorios al Préstamo, previamente aprobados por el (los) suscrito(s); (ii) gastos y honorarios en que incurra **APAP** con relación a cualquier procedimiento notificado por **APAP** con respecto al (los) suscrito(s) o al Préstamo; (iii) El monto del impuesto de transferencias electrónicas que deba ser pagado por cuenta del (los) suscrito(s). **APAP** garantiza a **EL (LA) DEUDOR(A)** que podrá visualizar, en su cuenta, el pago de dicho impuesto.. **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce y acepta que en caso de que mantenga(n) una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del Préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del Préstamo, **APAP** no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída si la cuenta está abierta bajo la conjunción "y", en el entendido formal y expreso de que **APAP** sí podrá realizarlo si la misma está abierta bajo la conjunción "o".

ARTÍCULO 6. VARIACIÓN DE TASA DE INTERÉS. **EL (LA) DEUDOR(A)** manifestará su aceptación del ajuste de la tasa de interés conforme lo establecido en el presente Contrato mediante comunicación por escrito dirigida a **APAP** indicando su aceptación. En caso de falta de objeción o comunicación en el plazo de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la modificación de la tasa de interés se considerará tácitamente aceptada por **EL (LA) DEUDOR(A)**. En la eventualidad de que la nueva tasa de interés no fuere aceptada por **EL (LA) DEUDOR(A)**, el mismo deberá comunicarlo por escrito a **APAP** con acuse de recibo, quedando en consecuencia, rescindido el presente contrato de pleno derecho, sin necesidad de ningún requerimiento, aviso previo, ni actuación judicial o extrajudicial y acelerado el plazo para el pago del préstamo debiendo **EL (LA) DEUDOR(A)** proceder al pago de la totalidad del monto adeudado a la fecha más intereses generados a la fecha y otros gastos contemplados en el presente Contrato en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su comunicación de objeción a la variación de la tasa de interés.

ARTÍCULO 7. CAPITALIZACIÓN DE INTERESES. EL DEUDOR consiente, en que de conformidad con las condiciones fijadas por el artículo 1154 del Código Civil, los intereses debidamente vencidos y no pagados por el plazo de un (1) año, contados a partir de su fecha vencimiento, podrán ser capitalizados y producirán a su vez intereses.

ARTÍCULO 8. CANCELACIÓN ANTICIPADA. EL DEUDOR reconoce que en caso de que proceda a cancelar o realizar abonos al capital del Préstamo en forma anticipada a su vencimiento, pagará a APAP las comisiones o penalidades previstas en el *Tarifario de Productos y Servicios* de APAP que se encuentre vigente. Esta penalidad por cancelación anticipada o por abonos al capital, será calculada en base al capital pendiente o el monto a abonar al préstamo. La comisión o penalidad antes mencionada no aplicará en caso de que se verifiquen todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) que EL (LA) DEUDOR(A) cancele por anticipado el Préstamo como consecuencia de alguna variación por parte de APAP en las condiciones pactadas de este contrato; (ii) que la cancelación anticipada se produzca antes de que transcurran _____ () días luego de la notificación de la variación en la tasa de interés; y (iii) que el (los) suscrito(s) comunique (n) por escrito a APAP la intención de cancelar anticipadamente el Préstamo por esa causa, dentro de los _____ () días siguientes a la notificación de la variación de tasa de interés hecha por APAP. Sin perjuicio de lo anterior, el (los) suscrito(s) podrá(n) concertar de común acuerdo con APAP la realización de pagos extraordinarios de capital, según los porcentajes indicados en el Tarifario de Productos y Servicios, en cuyo caso APAP no aplicará las comisiones o penalidades anteriormente indicadas.

ARTÍCULO 9. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL CONTRATO Y CADUCIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. En caso de incumplimiento por parte de EL (LA) DEUDOR(A) de una cualquiera de las obligaciones que ha asumido al tenor del presente contrato, o si se retrasan en el pago de dos (2) de las cuotas de capital, intereses y todos los demás accesorios previstos en este contrato, EL (LA) DEUDOR(A) perderá el beneficio del término y demás condiciones otorgadas en su provecho según este acto; no obstante lo anterior APAP podrá o no, a su entera libertad, recibir cualquier pago por el concepto expresado con posterioridad al vencimiento del mismo sin que ello implique ni en modo alguno se considere que APAP ha renunciado o desistido a su derecho de ejecución. En caso de terminación del Contrato operado por incumplimiento de la condición resolutoria por parte de EL (LA) DEUDOR(A). APAP le notificará la resolución del contrato por las vías legales establecidas-

PÁRRAFO I. APAP estará dispensado de hacer protestos, denuncias y citaciones frente a EL (LA) DEUDOR(A) y a la vez se reserva el derecho de declarar vencida la deuda y exigir el pago de la totalidad adeudada, en los casos siguientes: a) Si un efecto de comercio librado por EL (LA) DEUDOR(A) ha sido objeto de protesto por parte de su tenedor; b) Si EL (LA) DEUDOR(A) se hallare en una situación de cesación de pago o sujeta a una tentativa de arreglo ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; c) Por cambio material adverso en la situación financiera de EL (LA) DEUDOR(A).

ARTÍCULO 10. ENTREGA INFORMACIÓN. EL (LA) DEUDOR(A) autoriza a APAP a suministrar y solicitar a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) instituidas conforme a las disposiciones de la Ley 172-13, la información crediticia necesaria a los fines de permitir la evaluación de créditos por parte de aquellas Entidades de Intermediación Financiera suscritas a dichas Sociedades. El (los) suscrito(s) reconoce(n) y acepta(n) que el suministro de la referida información por parte de APAP o las Sociedades de Información Crediticia (SIC), o por cualquier accionista, funcionario o empleado de una de éstas, dentro del marco de las estipulaciones de la antes mencionada Ley 172-13, no constituirá una violación del secreto profesional de acuerdo con el artículo 377 del Código Penal. Asimismo, APAP reconoce que sólo podrá divulgar información crediticia del (de los) suscrito(s) en adición a las Sociedades de Información Crediticia (SIC), a las autoridades competentes: Administración Monetaria y Financiera, Autoridad Tributaria y a los órganos jurisdiccionales o en cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la prevención del lavado de activos, en cumplimiento de las disposiciones del inciso b) del artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, número 183-02, modificado por el artículo 362 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017. En consecuencia, renuncia(n) formal y expresamente a ejercer cualquier acción, demanda o reclamación a fines de obtener una compensación en daños y perjuicios por la búsqueda, revelación de información o por haber suministrado una información inexacta, siempre y cuando dicha información inexacta no haya sido suministrada por EL (LA) DEUDOR(A) a APAP, en cumplimiento de las disposiciones legales precedentemente indicadas. Igualmente autoriza a APAP a que consulte en todo momento, cualquier registro público o privado a los fines de validación de su identidad, información laboral, crediticia, policial y judicial, en especial la consulta en el padrón electoral de la Junta Central Electoral.

PÁRRAFO I. EL (LA) DEUDOR(A) mediante la firma de este contrato o de la selección de la casilla habilitada a tal efecto otorga su consentimiento libre, expresa e informado para el almacenamiento y tratamiento de los datos recabados por APAP a través de canales digitales, conforme a lo establecido por la Ley 172-13 sobre Protección de Datos Personales en República Dominicana. EL (LA) DEUDOR(A) DECLARA que ha(n) sido informado(s) por APAP de los derechos que le asisten en su calidad de titular de la información, tales como el derecho de acceso, rectificación y, en los casos a que corresponda, supresión de sus datos; estando este último derecho

limitado por la obligación legal de conservación de información prevista a cargo de **APAP** en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus normativas complementarias.

PÁRRAFO II. EL (LA) DEUDOR(A) en caso de haber declarado a **APAP** que es ciudadano de los Estados Unidos de América y/o residente de dicho país para fines de impuestos, AUTORIZA, de manera formal, expresa, definitiva e irrevocable a **APAP** con la firma de este contrato a suministrar al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service – IRS*) de los Estados Unidos de América, toda información de **EL (LA) DEUDOR(A)** o las retenciones requeridas, que pueda corresponder y/o aplicar conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (*Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA*), sin que dicho suministro de información: (a) pueda ser considerado como una violación a la obligación de confidencialidad; y (b) pueda acarrear ningún tipo de responsabilidad a cargo de **APAP**.

PÁRRAFO III. Asimismo, **EL (LA) DEUDOR(A)** se compromete, en los casos que aplique, a completar los formularios y documentos requeridos por las autoridades estadounidenses a los fines de cumplimiento de la ley antes indicada, por lo que **EL (LA) DEUDOR(A)** deberá siempre suministrar la información verdadera y exacta a **APAP**.

PÁRRAFO IV. En consecuencia, **EL (LA) DEUDOR(A)** renuncia formal y expresamente, desde ahora y para siempre, en caso de ser ciudadano(s) de los Estados Unidos de América y/o residente de dicho país para fines de impuestos conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (*Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA*), a cualquier reclamación, demanda y/o acción, en contra de **APAP**, por el suministro de la información requerida por la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (*Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA*), así como por el cumplimiento de la disposición legal precedentemente indicada. Así mismo, **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce que para poner fin a su obligación de la cesión de información a **APAP**, deberán suscribir un acuerdo al efecto.

ARTÍCULO 11. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce y declara que ha sido informado por **APAP** sobre las disposiciones contenidas en la Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo de fecha 1° de junio de 2017 (la “Ley 155-17”), que prevé y sanciona el lavado de activos, y que conoce que **APAP** es un sujeto obligado a los fines de la Ley 155-17, obligado a cumplir las regulaciones emanadas de la Ley 155-17 y los actos dictados por los órganos de la Administración Monetaria y Financiera.

PÁRRAFO I. EL (LA) DEUDOR(A) se compromete a pagar en caso de incumplimiento de la presente obligación, todas las costas, gastos y honorarios en los que incurra **APAP** y la oficina de abogados apoderada del caso, quien podrá perseguir por todas las vías legales todas las sumas de dinero que tenga que pagar por concepto de honorarios ocasionados en cualquier actuación judicial o extrajudicial que realice en relación con el presente contrato por considerarlas necesarias o útiles a la preservación de sus derechos. **EL DEUDOR** declara y reconoce, que antes de realizar el pago antes mencionado, podrá(n) solicitar los documentos que evidencien los gastos por las actuaciones judiciales o extrajudiciales incurridas por **APAP** o por la oficina de abogados apoderada del caso.

ARTÍCULO 12. LEYES APLICABLES. Este contrato se rige por las leyes de la República Dominicana. Para cualquier acción, disputa, controversia, reclamo, o diferencia que surja en conexión con la exigibilidad de las sumas aquí pactadas o la ejecución de este contrato o procedimiento legal relacionado con el mismo, **EL (LA) DEUDOR(A)**, el tenedor y cualquier otro endosante de este contrato expresamente se somete a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la República Dominicana, o a los tribunales competentes del domicilio de **APAP**, a elección del tenedor de este contrato, por lo que **EL (LA) DEUDOR(A)** renuncia formal y expresamente a cualquier otra jurisdicción a que pudiera tener derecho, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, toda jurisdicción por razón de su actual o futuro domicilio, o por razón del lugar de pago de este contrato.

ARTÍCULO 13. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO. **EL (LA) DEUDOR(A)**, libre y voluntariamente, acepta, reconoce y autoriza que el (los) desembolso(s) acordados con el (los) suscrito(s) podrán ser solicitados, por medio de comunicación telefónica al *Call Center* de **APAP**, por medio de los Canales Digitales de **APAP**, así como cualquier otro canal similar o equivalente que esté disponible en lo adelante por **APAP**; dichas solicitudes aplican las mismas disposiciones incluidas en este contratos sobre captura, custodia y almacén de datos conforme a las disposiciones de la Ley 172-13 y cualesquiera otra legislación indicado a lo largo del presente contrato. Asimismo, **APAP** garantiza a **EL DEUDOR** que el (los) desembolso(s) o disponibilidad de fondos mantendrán los mismos efectos que los solicitados por los canales presenciales o físicos.

ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN. **EL (LA) DEUDOR(A)** declara, reconoce y acepta que a la firma del presente contrato, mediante la casilla habilitada a tal efecto mediante los canales electrónicos habilitados por **APAP (APAPPMovil)**, ha recibido de **APAP** el Tarifario de Productos y Servicios de **APAP**, la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros, los cuales se

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 002562 de fecha 20 de abril de 2023.

Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio OFC-PRO-2026203666 de fecha 24 de Junio de 2026.

encuentran disponibles además en las oficinas de **APAP** y en la página de internet www.apap.com.do; así como la Tabla de Amortización correspondiente, los cuales forman parte integral del presente Contrato. Mediante el medio descrito habilitado, **EL (LA) DEUDOR(A)** podrá descargar, almacenar e imprimir los documentos que tenga a bien suscribir con **APAP**. Asimismo, **EL (LA) DEUDOR(A)** podrá requerir dichos documentos en formato físico a través de los canales dispuestos por **APAP**.

ARTÍCULO 15. CANALES ALTERNOS Y ELECTRÓNICOS. A la firma de este contrato, **APAP** pone a disposición de **EL (LA) DEUDOR(A)**, quien acepta, los canales alternos y electrónicos indicados a continuación, así como cualquier otro que esté disponible en lo adelante: Ap@pelinea ®: Servicios transacciones financieras por dominio Internet www.apap.com.do. Incluye transacciones bancarias e interbancarias vía cámara automática de compensación ACH (Automated Clearing House) y regido por el Manual Operativo ACH, el cual se encuentra publicado en la página de internet www.apap.com.do, que se incorpora como referencia y parte integral de éste contrato; así como también a través del sistema LBTR (Liquidación Bruta en Tiempo Real); APAPP Móvil (aplicación para dispositivos móviles para realizar consultas y transacciones de servicios financieros); Teleapap ® (Asistencia telefónica forma automática o atendida por representante de servicios); Cajeros Apap ®: Cajeros automáticos designados.

PÁRRAFO I. APAP pone a la disposición de **EL (LA) DEUDOR(A)** otros canales alternos y electrónicos, tales como telefonía móvil, como instrumento de pago para compras en comercios, pagos de facturas, recargas de teléfonos móviles, transferencias de fondos de persona a persona, pagos de tarjetas de crédito y pagos de préstamos de **APAP** o de cualquier entidad de intermediación financiera, con cargo a la cuenta que **EL (LA) DEUDOR(A)** mantiene en **APAP**, así como cualquier otra operación que **APAP** decida incluir en el futuro.

ARTÍCULO 16. PRUEBA DE IDENTIDAD EN LOS CANALES ALTERNOS. La prueba de identidad en los canales alternos se efectuará por firma electrónica avanzada, debidamente habilitada conforme la normativa vigente, entendiéndose como tal cualquier combinación de números y/o letras que **EL CLIENTE** titular, sin derecho a cederlas a otra persona, selecciona para su propio uso con el fin de autorizar transacciones por los canales alternos y no mediante verificación de firmas físicas o documentos de identidad. **APAP** según designe para canales específicos, podrá suministrar a **EL (LA) DEUDOR(A)** cualquier otro mecanismo de acceso regido por las políticas de seguridad que se instruyan a **EL (LA) DEUDOR(A)**. Estos medios de identificación electrónicos pueden incluir: Códigos de Acceso Personales (PIN), Usuarios y Contraseñas, Preguntas Claves, Tarjeta de Claves, Token, Soft-Token, códigos QR, Contraseñas únicas, Códigos Temporales un solo uso (OTP), reconocimiento biométrico, identificación mediante el estándar FIDO (*Fast Identity Online*), reconocimiento facial y comparación con padrón electoral, videollamada y cualquier otro método de autenticación certificado que se incluya en el futuro. **EL (LA) DEUDOR(A)** es responsable por la custodia de su identidad electrónica. **EL (LA) DEUDOR(A)** deberá notificar inmediatamente a **APAP** la sustracción o extravío de alguno de sus medios de identificación o cuando haya detectado uso indebido de sus códigos personales o presuma que un tercero tiene conocimiento de los mismos. **APAP** cumplirá con los procedimientos de seguridad aplicables y no tendrá deber adicional de verificar la identidad o capacidad de la persona que imparte la orden o del contenido de cualquier instrucción. **EL (LA) DEUDOR(A)**, salvo que haya notificado por cualquier medio a **APAP** y se haya ejecutado la suspensión del acceso, la cual se efectuará inmediatamente se reciba la notificación, es el único responsable frente a **APAP** por las consecuencias de las instrucciones que se impartan con su código de acceso violado, siempre que no se verifique falta imputable de **APAP** respecto de la ejecución de la transacción fraudulenta. **EL (LA) DEUDOR(A)** reconoce y acepta que cumplirá con las políticas, normas de seguridad y Aviso Legal disponibles a través del dominio www.apap.com.do, www.apapenlinea.com.do, y www.asociacionpopular.com.do; así como cualquier otra instrucción de uso de servicios específicos entregada por **APAP**. **EL (LA) DEUDOR(A)** se compromete a no distribuir, copiar o modificar la información brindada en este sitio web, así como al correcto uso de nombre, logotipos y marcas registradas de **APAP**. Todo requerimiento de servicio fijado en medio electrónico se considerará escrito y autorizado expresamente por **EL (LA) DEUDOR(A)**. A través de Teleapap ®, por la presencia de **EL (LA) DEUDOR(A)** en una de las sucursales de **APAP** o cualquier otro canal alternativo puesto a disposición por **APAP** a **EL (LA) DEUDOR(A)**, **EL (LA) DEUDOR(A)** podrá realizar su solicitud de cambio de Código de Acceso Personal (PIN).

Párrafo I. APAP autenticará a **EL CLIENTE** mediante el siguiente proceso: i) el contacto inicial entre **APAP** y **EL CLIENTE**; ii) la colocación de los datos de **EL CLIENTE**; iii) colocación del documento de identidad por parte de **EL CLIENTE**; iv) la prueba de vida de **EL CLIENTE** a través del reconocimiento facial; v) aceptación de los Términos y Condiciones; vi) creación por parte de **EL CLIENTE** de su usuario y contraseña; vii) colocación por parte de **EL CLIENTE** de su firma electrónica simple.

Párrafo II. APAP activará diversos protocolos y mecanismos de validación, entre los cuales podrán estar: la geolocalización, a fin de validar las coordenadas de **EL CLIENTE**; verificación de la dirección de correo electrónico; verificación del teléfono móvil; y verificación de dirección física correcta.

Párrafo III. Validación Biométrica. APAP garantiza que el proceso de validación biométrica de los datos de **EL CLIENTE** se apegue a las mejores prácticas, tomando en cuenta el principio de transparencia, trato equitativo, no discriminatorio o abusivo. Por lo tanto, en caso de que **EL CLIENTE** no otorgue su consentimiento, esto no supondrá un impedimento para que éste pueda hacer uso de sus productos y servicios financieros en la forma en que fueron contratados previamente. En caso de que **EL CLIENTE** se niegue a la captura de sus datos biométricos, APAP garantiza mecanismos alternativos de verificación de la identidad para garantizar la provisión de los servicios.

ARTÍCULO 17. ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para los fines de ejecución de este Contrato, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones indicadas anteriormente.

ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN COMPLETA. NOTIFICACIONES. Se entenderá que la información suministrada por **EL (LA) DEUDOR(A)** consagrada en este Contrato, así como en la solicitud para el préstamo es veraz, exacta y completa. Si en algún momento la información provista dejare de ser correcta, exacta o completa, **EL (LA) DEUDOR(A)** se compromete a notificar de inmediato de ello a APAP. Cualquier cambio en la dirección de **EL (LA) DEUDOR(A)** deberá ser notificado a APAP por escrito y con acuse de recibo que permita confirmar su recepción.

PÁRRAFO I. Todas las comunicaciones, avisos o cartas que deban ser enviadas por una Parte a la otra en cumplimiento de las disposiciones de este Contrato, será considerada debidamente recibidas, si es enviada por escrito por medio de correo u otro medio de comunicación admisible como correo electrónico, carta, fax o a las direcciones que se indican en este Contrato. Es responsabilidad de **EL (LA) DEUDOR(A)** notificar a APAP cualquier cambio en las direcciones suministradas. A falta de esta notificación, los avisos y demás correspondencia se considerarán dados válidamente, cuando hayan sido remitidos a la última dirección que aparezca registrada en APAP.

ARTÍCULO 19. SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL CLIENTE declara(n), reconoce(n) y acepta(n) que APAP recopila, comparte, usa y protege la información personal al momento de utilizar sus servicios.

PÁRRAFO I. APAP mantendrá controles físicos, electrónicos y de procedimiento que cumplan con los estándares internacionales y las normas legales aplicables, que impidan accesos y usos no autorizados, alteración y destrucción accidental o ilegal, y otras formas de procesamiento ilegales o no autorizadas, acorde con las políticas, procedimientos, reglas y regulaciones relevantes en materia de privacidad y confidencialidad de la información.

PÁRRAFO II. APAP ha informado a EL CLIENTE que la información personal que APAP recopila incluye de manera general el (los) nombre(s) de EL CLIENTE, su(s) dirección (direcciones) de correo(s) electrónico(s), dirección (direcciones) física(s), número (s) de teléfono, números de Cuenta, información de ubicación limitada, nombre(s) de usuario(s) y contraseña(s). APAP no recopila ni procesa información personal confidencial a menos que sea requerido o permitido por la ley; o que sea necesario para la detección o prevención de delitos; o para establecer, ejercer o defender derechos legalmente establecidos.

PÁRRAFO III. Además de la información personal antes referida, APAP recopila la dirección IP del dispositivo que utiliza (n) EL CLIENTE, el tipo de sistema operativo y navegador y la información sobre el lugar del que proviene, las partes del servicio en línea a las que accede (n) de EL CLIENTE y el sitio que visita (n) a continuación. APAP utiliza cookies u otras tecnologías, para recopilar y almacenar estas y otras informaciones sobre las visitas o usos de sus servicios y poder asociar el uso y la información recopilada con información personal, según lo permita o exija la ley.

PÁRRAFO IV. APAP utiliza y procesa la información recopilada para asistirle en brindar sus servicios; administrar, evaluar y mejorar su negocio, incluido el desarrollo de nuevos productos y servicios, la mejora de productos y servicios existentes, la realización de análisis de datos y otras tareas de investigación, la comunicación con EL CLIENTE a través de cualquier medio y la realización de contabilidad, auditorías y otras funciones internas; gestionar sus riesgos; comercializar sus servicios y productos, y para cumplir y hacer cumplir las leyes y regulaciones vigentes, los estándares relevantes de la industria, las obligaciones contractuales y sus políticas internas. También utiliza los datos recopilados de forma agregada o anónima, de modo que no se identifique a ningún individuo o cliente, para diversos fines comerciales, cuando lo permitan las leyes y regulaciones aplicables.

PÁRRAFO V. APAP tiene por objetivo recopilar solo información necesaria, para mantenerse actualizada y elimina información cuando ya no sea necesaria, tomando medidas razonables para garantizar que la información personal que procesa se limite a lo que se requiera para los fines y propósitos establecidos. APAP retiene copias durante el tiempo que sea necesario para los fines y propósitos

establecidos, a menos que la ley aplicable exija un período de retención distinto. En particular, **APAP** conservará información personal durante el tiempo que sea necesario para establecer, ejercer o defender legalmente cualquier derecho que tenga.

PÁRRAFO VI. Para facilidad de **EL CLIENTE**, **APAP** ofrece la posibilidad de acceder a sus productos y servicios a través de los canales digitales (APAPPmóvil y APAPenlínea) y sitios web. Cuando **EL CLIENTE** interactúa(n) con **APAP** a través de su dispositivo móvil, se recopila información como identificadora única del dispositivo, la resolución de su pantalla y otras configuraciones del dispositivo, ubicación e información analítica sobre su uso, por lo cual solicita su permiso antes de recopilar cierta información, como información precisa de geolocalización.

PÁRRAFO VII. **APAP** comparte información personal de **EL CLIENTE** con terceros cuando ello esté relacionado con la oferta y mejora de los servicios y productos que **APAP** ofrece o por razones comerciales legales y de rutina, pero solo en circunstancias en que dicho intercambio cumpla con la ley, sus políticas y prácticas internas y cuando se fundamente en razones meramente comerciales. Asimismo, **APAP** se reserva el derecho de compartir la información personal en relación con un cambio corporativo que incluya una fusión, adquisición o venta de todo o parte relevante de su negocio o activos, velando siempre que los terceros que reciben información personal de **EL CLIENTE** acuerden protegerla y usarla solo para los fines que especifique(n).

PÁRRAFO VIII. **APAP** respeta la recopilación de información personal relacionada con la actividad en línea de **EL CLIENTE** a lo largo del tiempo y en diferentes sitios web con fines publicitarios. **APAP** no permite que terceros no afiliados recopilen información personal sobre las actividades de **EL CLIENTE** cuando visita(n) sus servicios en línea.

PÁRRAFO IX. **EL CLIENTE** tiene(n) derechos de solicitar acceso, rectificación, cancelación y oponerse al uso de sus datos personales. Para ello, **EL CLIENTE** podrá(n) comunicarse mediante Servicio al Cliente, página Web o acercarse a cualquiera de las sucursales de **APAP** y realizar la solicitud correspondiente. **EL CLIENTE** puede (n) solicitar en cualquier momento la supresión o cancelación total o parcial de sus datos personales de la base de datos, en el entendido de que dicha solicitud procederá en los casos en que: (i) sus datos personales han dejado de ser necesarios para la finalidad que fueron recopilados; (ii) cuando hubiera vencido el plazo para su tratamiento; (iii) cuando decida(n) revocar su consentimiento para el tratamiento de los datos; y (iv) en los casos en los que el tratamiento no sea conforme a las normas de protección de datos personales. **EL CLIENTE** reconoce(n) que no procederá acoger tal solicitud si sigue(n) manteniendo una relación contractual con **APAP**, ni tampoco cuando sus datos personales deban ser conservados por la entidad durante los plazos previstos en las disposiciones legales vigentes o Contratos de productos activos.

PÁRRAFO X. **EL CLIENTE** reconoce(n), acepta(n) y da(n) su consentimiento a los términos y condiciones relativos a la seguridad y uso de la información de índole personal entregada a **APAP**, así como de toda la regulación aplicable, en especial el Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información. El manejo de los datos e informaciones de **EL CLIENTE** se realizará en cumplimiento a la normativa vigente, en especial la relativa a la confidencialidad y seguridad en el manejo, tratamiento y acceso a la información de carácter personal, la ley orgánica sobre Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13, la ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus modificaciones, el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado por la Junta Monetaria.

Párrafo XI: **EL CLIENTE** autoriza a **APAP** a efectuar las siguientes operaciones sobre sus datos de identificación personal:

- a. Capturar, custodiar y almacenar sus datos biométricos, como patrones faciales, huellas dactilares, dimensión de las manos, registros de voz, retina e iris de los ojos, entre otros, a efectos de que dichos datos sean empleados por **APAP** como mecanismos alternativos de autenticación e identificación en aquellos canales que **APAP** así provea.
- b. Compartir sus datos biométricos y su información de carácter personal, financiera y crediticia con las Entidades reguladoras del sistema Monetario y Financiero; con los proveedores de servicios de **APAP**, nacionales e internacionales, que por la naturaleza de los servicios que brindan deban tener acceso a dichas informaciones; así como con sus sociedades relacionadas y filiales para cumplir con las regulaciones y normativas relacionadas a la Debida Diligencia.
- c. Compartir su información de carácter personal, crediticia y financiera con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), nacionales e internacionales, en la medida y proporción permitida por la normativa aplicable, con la finalidad de conformar y actualizar su perfil crediticio.
- d. Solicitar, obtener, consultar y verificar sus datos personales, crediticios y financieros en las distintas fuentes y archivos públicos y privados, así como, almacenar, custodiar y procesar las informaciones obtenidas por **APAP** en virtud de la autorización otorgada mediante el presente contrato, con la finalidad de crear, conformar y actualizar el perfil de **EL CLIENTE** en **APAP**.

Párrafo XII: **EL CLIENTE** reconoce y acepta que:

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 002562 de fecha 20 de abril de 2023.

Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio OFC-PRO-2026203666 de fecha 24 de Junio de 2026.

- a. Conoce los derechos que le asisten en su calidad de titular de la información, tales como el derecho de acceso, rectificación y, en los casos a que corresponda, supresión de sus datos (limitado por la obligación legal de conservación de información prevista a cargo **APAP**).

Párrafo XIII: APAP declara y garantiza que:

- a. Al compartir su información con terceros autorizados, éstos han sido informados sobre su obligación de tratar estas informaciones como confidenciales.
- b. Durante el proceso de obtención, tratamiento, transmisión, cesión, archivo y guarda, los datos personales biométricos, crediticios y financieros de **EL (LA) DEUDOR (A)** serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad cibernética y protección de la información.
- c. Para el proceso de validación de identidad mediante uso de los datos biométricos, **APAP** garantiza que no se comprometerán los datos personales de **EL (LA) DEUDOR(A)** ni la privacidad de **EL (LA) DEUDOR(A)**.
- d. No podrá almacenar, divulgar ni vender los datos personales de **EL (LA) DEUDOR(A)** a terceros ni a partes vinculadas sin el consentimiento de **EL (LA) DEUDOR(A)**.

ARTÍCULO 20 DIVISIBILIDAD. Cuando sea posible, cada disposición del presente Contrato será interpretada de tal manera que sea efectiva y válida bajo la ley aplicable, pero en el caso de que cualquier disposición del mismo sea prohibida o anulada bajo dicha ley, dicha disposición será inefectiva en cuanto dicha prohibición o nulidad, sin anular el resto de dicha disposición o las demás disposiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 21. MODIFICACIÓN. Sin perjuicio de lo previsto en otra parte del presente documento, este Contrato podrá ser modificado: a) por el mutuo acuerdo entre las partes, b) en virtud de cualquier disposición legal que se dicte en el futuro en relación con el objeto de este Contrato, y c) por modificaciones a la tasa, cargos, comisiones, fechas y lugares de pago. En este último caso, **APAP** garantizará las notificaciones en las formas y plazos mencionados en este Contrato.

ARTÍCULO 22. VALIDEZ DEL CONTRATO. Este Contrato sólo tendrá validez si es firmado por los funcionarios autorizados por **APAP**.

ARTÍCULO 23. Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros. **EL (LA) DEUDOR(A)** acepta(n) que, a la firma del presente contrato, ha(n) recibido de **APAP** la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.

HECHO Y FIRMADO a través de medios electrónicos por las Partes de un mismo tenor y efecto, en _____, República Dominicana, a los [_____] días del mes de [_____] del año dos mil [_____] (20[_____]).

POR APAP:

POR EL DEUDOR:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

→ Es tu **deber**



● **VERIFICAR**

que la entidad esté en el Registro de Entidades Autorizadas de la Superintendencia de Bancos.



● **SUMINISTRAR DATOS**

e información verídica a tu entidad.



● **SOLICITAR INFORMACIÓN DETALLADA**

sobre los productos y servicios que deseas adquirir.



● **LEER BIEN**

el contenido de los contratos y documentos antes de firmarlos. **No firmes sin leer.**



● **UTILIZAR**

los productos y servicios de acuerdo con lo establecido en tu contrato.



● **CUMPLIR CON LOS PAGOS**

de tus créditos en la fecha acordada.



● **PROTEGER**

la integridad de tus datos personales.

→ Es tu **derecho**



● **OBTENER**

la información o documentación que necesites.



● **ACCEDER**

a productos y servicios sin discriminación alguna.



● **RECLAMAR**

a tu entidad financiera ante cualquier vulneración de tus derechos.



● **ELEGIR**

el producto y la entidad que quieras, de forma libre y voluntaria.



● **TENER PROTECCIÓN**

y exigir la aplicación de las leyes por parte de las entidades.



● **EDUCARTE**

financieramente y recibir orientación.

NUESTROS CANALES:

LLAMAMOS
809.731.3535 *778



OFICINA A
RECEPCIÓN
DEL USUARIO

REDES SOCIALES
@superbancos

PRO
USUARIO

SB
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS